

## AVISO DE PRACTICAS DE PRIVACIDAD

**ESTE AVISO DESCRIBE COMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACION MEDICA, COMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACION, SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACION MEDICA Y NUESTRAS RESPONSABILIDADES DE PROTEGER SU INFORMACION MEDICA. POR FAVOR REVISARLO DETENIDAMENTE.**

Las leyes estatales y federales nos exigen que mantengamos la privacidad de su información médica y que le informemos sobre nuestras prácticas de privacidad proporcionándole este Aviso. Estamos obligados a cumplir con los términos de este Aviso de prácticas de privacidad. Este Aviso entrará en vigencia el **4/1/2021** y permanecerá vigente hasta que sea enmendado o reemplazado por nosotros.

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad siempre que la ley permita los cambios. Antes de que hagamos un cambio significativo, este Aviso será enmendado para reflejar los cambios y pondremos el nuevo Aviso disponible a pedido. Nos reservamos el derecho de realizar cualquier cambio en nuestras prácticas de privacidad y los nuevos términos de nuestro Aviso vigentes para toda la información de salud que mantenemos, creamos y/o recibimos antes de la fecha en que se realizaron los cambios.

Puede solicitar una copia de nuestro Aviso de privacidad en cualquier momento comunicándose con nuestra oficina o descargándolo de nuestro sitio web [www.starlightpeds.com](http://www.starlightpeds.com). Puede encontrar información sobre cómo comunicarse con nosotros al final de este Aviso.

### **Mantendremos la confidencialidad de su información médica, utilizándola solo para los siguientes propósitos:**

**Tratamiento:** Mientras le brindamos servicios de atención médica, podemos compartir su información médica protegida (PHI), incluida la información médica protegida electrónica (ePHI) con otros proveedores de atención médica, socios comerciales y sus subcontratistas o personas que participan en su tratamiento, facturación, apoyo administrativo o análisis de datos. La ley federal exige que estos socios comerciales y subcontratistas a través de contratos firmados protejan su información médica. Hemos establecido estándares de "mínimo necesario" o "necesidad de saber" que limitan el acceso de varios miembros del personal a su información médica de acuerdo con sus funciones laborales principales. Todos los miembros de nuestro personal deben firmar una declaración de confidencialidad.

**Pago:** Podemos usar y divulgar su información médica para solicitar el pago de los servicios que le brindamos. Esta divulgación involucra al personal de nuestra oficina comercial y puede incluir organizaciones de seguros, cobros u otros terceros que puedan ser responsables de dichos costos, como miembros de la familia.

**Divulgación:** Podemos divulgar y / o compartir información médica protegida (PHI), incluida la divulgación electrónica con otros profesionales de la salud que le brindan tratamiento y / o servicio. Estos profesionales tendrán una política de privacidad y confidencialidad como esta. La información médica sobre usted también puede ser divulgada a su familia, amigos y / u otras personas que elijan involucrar en su cuidado, solo si está de acuerdo en que podamos hacerlo. A partir del 26 de marzo de 2013, los registros de vacunación de los estudiantes pueden divulgarse sin una autorización (siempre que la PHI divulgada se limite a la prueba de vacunación). Si una persona ha fallecido, puede divulgar su PHI a un miembro de la familia o persona involucrada en la atención o el pago antes de la muerte. Las notas de psicoterapia no se utilizarán ni divulgarán sin su autorización por escrito. La Ley de No Discriminación de Información Genética (GINA) prohíbe que los planes de salud utilicen o divulguen información genética con fines de suscripción. Los usos y divulgaciones que no se describen en este aviso se realizarán únicamente con su autorización firmada.

**Derecho a un Informe de Divulgaciones:** Tiene derecho a solicitar un "informe de divulgaciones" de su información protegida si la divulgación se realizó con fines distintos a los de prestación de servicios, pago u operaciones comerciales. A la luz del uso cada vez mayor de la tecnología de registros médicos electrónicos (EMR), la Ley HITECH le permite el derecho a solicitar una copia de su información médica en formato electrónico si almacenamos su información electrónicamente. Las divulgaciones pueden estar disponibles por un período de 6 años antes de su solicitud y para la información de salud electrónica 3 años antes de la fecha en que se solicita la contabilidad. Si por alguna razón no somos capaces de un formato electrónico, se proporcionará una copia impresa legible. Para solicitar esta lista o contabilidad de divulgaciones, debe enviar su solicitud a nuestra oficina. La solicitud de registros médicos incurrirá en una tarifa de \$20. Esta cantidad es para cubrir los costos incurridos en la búsqueda, manejo, copia y envío de registros médicos al paciente o al representante designado del paciente.

**Derecho a Solicitar la Restricción de la PHI:** Si paga la totalidad de su bolsillo por su tratamiento, puede indicarnos que no compartamos información sobre su tratamiento con su plan de salud; si la solicitud no es requerida por la ley. A partir del 26 de Marzo de 2013, la Regla Ómnibus restringe la negativa del proveedor a la solicitud de un individuo de no divulgar PHI.

**Divulgaciones No Rutinarias:** Tiene derecho a recibir una lista de las divulgaciones no rutinarias que hemos realizado de su información de atención médica. Puede solicitar divulgaciones no rutinarias que se remontan a 6 años a partir del 14 de Abril de 2003.

**Emergencias:** Podemos usar o divulgar su información médica para notificar o ayudar en la notificación de un miembro de la familia o cualquier persona responsable de su atención, en caso de cualquier emergencia que involucre su atención, su ubicación, su estado general o fallecimiento. Si es posible, le brindaremos la oportunidad de oponerse a este uso o divulgación. En condiciones de emergencia o si está incapacitado, usaremos nuestro juicio profesional para divulgar solo la información directamente relevante para su atención. También usaremos nuestro juicio profesional para hacer inferencias razonables de su mejor interés al permitir que alguien recoja recetas surtidas, radiografías u otras formas similares de información y / o suministros de salud, a menos que usted nos haya indicado lo contrario.

**Operaciones de la Salud:** Usaremos y divulgaremos su información médica para mantener operativa nuestra práctica. Entre los ejemplos de personal que puede tener acceso a esta información se incluyen, entre otros, nuestro personal de registros médicos, operaciones de seguros, cámaras de compensación de atención médica y personas que realizan actividades similares.

**Requerido por la Ley:** Podemos usar o divulgar su información médica cuando la ley nos lo exija. (Órdenes judiciales o administrativas, citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal). Usaremos y divulgaremos su información cuando lo soliciten funcionarios de

seguridad nacional, inteligencia y otros funcionarios estatales y federales y / o si usted es un preso o está bajo la custodia de cumplimiento de la ley.

**Seguridad Nacional:** La información de salud del personal de las Fuerzas Armadas puede ser divulgada a las autoridades militares bajo ciertas circunstancias. Si la información se requiere para inteligencia legal, contrainteligencia u otras actividades de seguridad nacional, podemos divulgarla a funcionarios federales autorizados.

**Abuso o Negligencia:** Podemos divulgar su información médica a las autoridades correspondientes si creemos razonablemente que usted es una posible víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica o la posible víctima de otros delitos. Esta información se divulgará solo en la medida necesaria para evitar una amenaza grave a su salud o seguridad o la de otros.

**Responsabilidades de Salud Pública:** Divulgaremos su información de atención médica para informar problemas con productos, reacciones a medicamentos, retiradas de productos, exposición a enfermedades / infecciones y para prevenir y controlar enfermedades, lesiones y / o discapacidades.

**Servicios de Marketing Relacionados con la Salud:** No utilizaremos su información médica con fines de marketing a menos que tengamos su autorización por escrito para hacerlo. A partir del 26 de marzo de 2013, estamos obligados a obtener una autorización con fines de marketing si se proporciona una comunicación sobre un producto o servicio y recibimos una remuneración económica (recibir un pago a cambio de realizar la comunicación). No se requiere autorización si la comunicación se realiza en persona o para obsequios promocionales.

**Recaudación de Fondos:** Podemos utilizar cierta información (nombre, dirección, número de teléfono o información de correo electrónico, edad, fecha de nacimiento, sexo, estado del seguro médico, fechas de servicio, información del departamento de servicio, información del médico tratante o información de resultados) para comunicarnos con usted para con el propósito de recaudar dinero y tendrá derecho a optar por no recibir dichas comunicaciones con cada solicitud. A partir del 26 de Marzo de 2013, la PHI que requiere una autorización por escrito del paciente antes de la comunicación de recaudación de fondos incluye el diagnóstico, la naturaleza de los servicios y el tratamiento. Si ha optado por no participar, se nos prohíbe realizar comunicaciones de recaudación de fondos según la Regla de privacidad de HIPAA.

**Venta de PHI:** Se nos prohíbe divulgar la PHI sin una autorización si constituye una remuneración (recibir un pago a cambio de la PHI). "Venta de PHI" no incluye divulgaciones para salud pública, ciertos propósitos de investigación, tratamiento y pago, y para cualquier otro propósito permitido por la Regla de Privacidad, donde la única remuneración recibida es "una tarifa razonable basada en el costo" para cubrir el costo. para preparar y transmitir la PHI para tal propósito o una tarifa expresamente permitida por la ley. Las transacciones corporativas (es decir, venta, transferencia, fusión, consolidación) también están excluidas de la definición de "venta".

**Recordatorios de Citas:** Podemos usar sus registros médicos para comunicarnos con usted y recordarle los servicios recomendados, los tratamientos o las próximas citas o que faltó a una cita y debe comunicarse con nosotros para reprogramarla. Infórmenos si no desea que nos comuniquemos con usted para estos fines o si desea que utilicemos un método de contacto diferente.

**Acceso:** Tiene derecho a inspeccionar y obtener copias de su información médica (y la de una persona de la que es tutor legal). Proporcionaremos acceso a la información médica en un formulario / formato que usted solicite. Habrá algunas excepciones limitadas. Si desea examinar su información médica, deberá completar y enviar un formulario de solicitud correspondiente. Comuníquese con nuestra oficina para obtener una copia del formulario de solicitud. También puede solicitar acceso enviándonos una carta a la dirección que figura al final de este Aviso. Una vez aprobado, se puede programar una cita para recoger sus registros. La solicitud de registros médicos incurrirá en una tarifa de \$20. Esta cantidad es para cubrir los costos incurridos en la búsqueda, manejo, copia y envío de registros médicos al paciente o al representante designado del paciente. Acceso a su información médica en forma electrónica si (fácilmente producible) se puede obtener con su solicitud. Si por alguna razón no somos capaces de un formato electrónico, se proporcionará una copia impresa legible. Si prefiere un resumen o una explicación de su información médica, se la proporcionaremos por una tarifa. El 23 de mayo de 2016, la OCR aclaró que una tarifa fija por las **copias electrónicas no puede exceder los \$6.50** (incluida la mano de obra para las copias, los suministros y el franqueo); esto no significa que el límite máximo para todas las solicitudes de acceso sea de \$6,50.

**Enmiendas:** Tiene derecho a modificar su información médica si cree que es inexacta o incompleta. Su solicitud debe ser por escrito y debe incluir una explicación de por qué se debe modificar la información. En determinadas circunstancias, su solicitud puede ser denegada.

**Requisitos de Notificación de Incumplimiento:** Se presume que cualquier adquisición, acceso, uso o divulgación de PHI no permitidos bajo las regulaciones de HIPAA es una violación. Estamos obligados a completar una evaluación de riesgos y, si es necesario, informar al HHS y tomar cualquier otro paso requerido por la ley. Se le notificará de la situación y de cualquier paso que deba tomar para protegerse contra daños causados por la infracción.

---

## **PREGUNTAS Y QUEJAS**

Tiene derecho a presentarnos una queja si cree que no hemos cumplido con nuestras Políticas de privacidad. Si cree que podemos haber violado sus derechos de privacidad, o si no está de acuerdo con una decisión que tomamos con respecto a su acceso a su información de salud, puede presentarnos una queja por escrito y debe dirigirse a nuestro Oficial de Privacidad o al Departamento de Salud y Servicios Humanos. Apoyamos su derecho a la privacidad de su información y no tomaremos represalias de ninguna manera si decide presentar una queja. **COMO CONTACTARNOS:**

Nombre de la Práctica: STARLIGHT PEDIATRICS PLLC

Oficial de Privacidad: DR. MARIA CASTRO

Teléfono: (919) 762-5113 - Fax: (919) 762-5130

Email: info@starlightpeds.com

Dirección: 500 Holly Springs Road, Suite 101. Holly Springs NC 27540

Sitio web: www.starlightpeds.com

## HIPAA Aviso de Prácticas de Privacidad

*Esta forma no constituye asesoramiento legal y solo cubre las leyes federales, no estatales.*

Omnibus Rule